



DECRETO N° 404

CHIGUAYANTE,

25 MAR. 2010

VISTOS: Estos antecedentes: el contrato a honorarios de fecha 23 de marzo de 2010 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Miriam Sanhueza Zúñiga; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 23 de marzo de 2010.
2) Impútese el gasto al ítem 114.05.01.002.001 fondo de seguridad ciudadana del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:00
FIRMA: 24/03/2010